

FONTUR <info@fontur.com.co>

lun., 10 sept. 14:41
(hace 10 días)

para yo

Bogotá, septiembre 10 de 2018 Señor(a) MARIA ANGELINA CABRERA ARELLANO jhhcoral@gmail.com Asunto: Respuesta Contacto No. 29179
Respetado(a) Señor(a): En atención a su solicitud, de manera atenta acusamos recibido de la copia de la tarjeta de contador público que certifica en la solicitud con número de radicado 29178 que el HOTEL DON JOSE, durante la vigencia 2017 no obtuvo ingresos superiores a 50 SMMLV.

Atentamente,

Atención al Usuario

www.fontur.com.co

FONTUR <info@fontur.com.co>

10 sept. 2018 14:39
(hace 10 días)

para yo

Bogotá, septiembre 10 de 2018 Señor(a) MARIA ANGELINA RELLANO CABRERA jhhcoral@gmail.com Asunto: Respuesta Contacto No. 29178
Respetado(a) Señor(a): En atención a su solicitud, de manera atenta acusamos recibido de la certificación expedida por contador público de que el HOTEL DON JOSE identificado con C.C. 41.661.915-9, RNT 36745 y número de matrícula mercantil 15808, durante la vigencia 2017 no obtuvo ingresos superiores a 50 SMMLV.

Atentamente,

Atención al Usuario

www.fontur.com.co

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
ROCIO MARLENI NARVAEZ ANDRADE
TP. 102527-T

CERTIFICA QUE:

El establecimiento denominado HOTEL DON JOSE, identificado con NIT 41.661.915-9 y Matricula Mercantil N. 15808 representado legalmente por la señora MARIA ANGELINA CABRERA ARELLANO identificada con C.C. 41.661.915, no obtuvo ingresos superiores a 50 salarios minimos mensuales legales vigentes durante la vigencia 2017 por concepto de servicio de hospedaje.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los veintiséis días del mes de agosto de 2018.



ROCIO MARLENI NARVAEZ ANDRADE

Celular 316 821 9969

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

102527-T

ROCIO MARLENI
MARVAEZ ANDRADE
C.C. 59829782
RESOLUCION INSCRIPCION 115 FECHA 2004/06/24
UNIVERSIDAD MARIANA

PRESENTE

ANEXO TIENE PENA 12176



22296

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

